

Departamento de Ciencias Económicas







Investigaciones | volver

Título

"PROYECCIÓN DEL ARBITRAJE EN EL SIGLO XXI"

Código de proyecto

B171

Director

NÉLIDA PÉREZ

Equipo de investigación

- AGUIRRE; ANIBAL GUSTAVO
- AQUINO; SABINA
- CONTRERA; GUILLERMO JUAN
- FIGUEREDO; NÉLIDA CLAUDIA
- GONÇALVES; ALEJANDRO JOSE
- HERRAZQUIN; CECILIA ADELAIDA
- MANCINI; ALEJANDRO MARIO
- NOVILLO; LAURA IVANA
- PERGAR; MÓNICA SILVIA
- ROCCO; MÓNICA
- ROMANO; OSVALDO PABLO
- SARACINO; CLAUDIA PATRICIA
- YAMUNI; JOSÉ GABRIEL FELIPE
- BELIC, ANA MARÍA
- CIPCIC, MARIANA
- CICCONE DIEGO

Resumen

El arbitraje desde sus orígenes, se presenta como una forma de resolución definitiva y obligatoria de conflictos intersubjetivos originada en la voluntad de las partes a través de la intervención de un tercero imparcial que no forma parte del Estado, al que aquellas le atribuyen esa facultad comprometiéndose al cumplimiento del laudo. El arbitraje ha sido y es una institución universal que importa una forma de resolución de controversias, tanto en derecho interno como internacional. El arbitraje como método jurisdiccional presenta ventajas que lo privilegian frente al proceso judicial, que son la inmediatez, la eficacia, la rapidez y la confidencialidad. Se aplica a varias instituciones de reconocida trayectoria de derecho interno como la Bolsa de Cereales, de derecho internacional privado como la Cámara de Comercio Internacional (CCI) o el CIADI (grupo Banco Mundial) y en derecho internacional público como el Tribunal Internacio-nal de Arbitraje de La Haya. En el ámbito regional el MERCOSUR (ACE N° 18 ALADI) ofrece a sus Estados miembros el arbitraje como forma de solución de controversias a través del Tribunal Arbitral AD-HOC y del Tribunal Permanente de Revisión (Protoco-los de Brasilia y de Olivos), destacando el proceso

innovador propio de revisión del laudo y del per saltum. En la República Argentina no hay ley vigente que regule esta figura, existiendo en la actualidad varios proyectos en consideración. No obstante ello, se encuentra legislado en varios Códigos Procesales de Nación y Provincias.